



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes de mayo de 2009, se reúnen, por una parte el Sres. Osvaldo Iadarola, Claudio Marin y Alejandro Tagliacozzo en representación de **FOETRA Sindicato Buenos Aires**, junto con los Sres. Daniel Di Filippo, Laura LONGARELA y Hugo RE en representación de **TELEFONICA DE ARGENTINA S. A.** y manifiestan:

Que han arribado al siguiente acuerdo aplicable al personal comprendido en el CCT 547/03 "E":

PRIMERO: Las partes acuerdan, a partir del 1° de julio del 2009, un incremento salarial fijo de carácter remunerativo en las categorías convencionales vigentes, de acuerdo al siguiente esquema:

- Categorías W y Z1: \$ 545 (pesos quinientos cuarenta y cinco).-

Las partes acuerdan, asimismo, que estas sumas remunerativas se incorporarán al sueldo básico convencional a partir del 1° de julio del 2010. Hasta dicha fecha, estas sumas se abonarán bajo la voz "Acta Acuerdo 26/5/09 punto PRIMERO"

SEGUNDO: Las partes acuerdan que corresponderá aplicar al personal de las categorías W y Z1 lo pautado en los puntos SEGUNDO, TERCERO, OCTAVO y NOVENO del acta del 26/5/09.

Las partes solicitan la homologación del presente acuerdo al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares del presente de un mismo tenor y a un solo efecto.

The block contains five handwritten signatures. The top-left signature is clearly legible as 'Osvaldo'. Below it are two more signatures, one of which appears to be 'Claudio Marin'. To the right, there is a large, circular scribble, and below it, two more signatures, one of which appears to be 'Hugo RE'.